

ESPECIALIZACION EN DERECHO FINANCIERO

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **INSTITUCIONES Y OPERACIONES BANCARIAS Y
AUXILIARES**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Comentará la estructura y organización actual del sistema financiero mexicano, distinguiendo por sus aspectos esenciales las principales instituciones y operaciones bancarias de las organizaciones auxiliares.

UNIDAD I. NOCIONES GENERALES DEL DERECHO FINANCIERO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará el concepto de Derecho Financiero, su autonomía y las normas de Derecho Público y Privado que lo integran.

- 1.1 Ubicación y concepto.
- 1.2 Regulación por normas de Derecho Público y Privado.
 - 1.2.1 Normas de carácter público.
 - 1.2.2 Normas de carácter privado.
- 1.3 La autonomía del Derecho Financiero.
 - 1.3.1 Legislativa.
 - 1.3.2 Sustancial.
 - 1.3.3 Científica.
 - 1.3.4 Didáctica.
- 1.4 Conclusiones.
- 1.5 Resumen esquemático.
- 1.6 Cuestionario.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD II. FUENTES PRIMARIAS Y SUPLETORIAS DE LA LEGISLACIÓN FINANCIERA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá las fuentes primarias y supletorias del Derecho Financiero, así como su orden jerárquico en su aplicación.

- 2.1 Fuentes primarias y supletorias de la legislación financiera.
- 2.2 Legislación bancaria.
 - 2.2.1 Ley del Banco de México.
 - 2.2.2 Legislación mercantil.
 - 2.2.3 Los usos bancarios y mercantiles.
 - 2.2.4 Las prácticas bancarias.
 - 2.2.5 Código Civil para el Distrito Federal.

- 2.2.6 Código Fiscal de la Federación.
- 2.3 Legislaciones: bursátil, de finanzas, auxiliar del crédito y de agrupaciones financieras.
- 2.4 Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- 2.5 Resumen Esquemático
- 2.6 Cuestionario.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD III. DESARROLLO DEL DERECHO FINANCIERO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará los ordenamientos que han regulado y regulan el Sistema Financiero Mexicano, así como la evolución y principales disposiciones de la legislación bancaria, bursátil, de seguros y fianzas, y de las organizaciones y actividades auxiliares de crédito.

- 3.1 Antecedentes de la reglamentación bancaria y de seguros, 1783-1809.
- 3.2 Regulación de las entidades financieras en las legislaciones mercantil y civil, 1810-1892.
 - 3.2.1 Entidades bancarias.
 - 3.2.2 Compañías de seguros.
 - 3.2.3 Compañías de fianzas.
 - 3.2.4 Almacenes Generales de Depósito.
 - 3.2.5 Establecimiento de una bolsa mercantil.
- 3.3 Derecho especial para las entidades de seguros, afianzadoras, bancos y almacenes generales de depósito, 1892-1910.
 - 3.3.1 Ley sobre Compañías de Seguros, 1892.
 - 3.3.2 Ley de Compañías de Fianzas, 1895.
 - 3.3.3 Ley de Instituciones de Crédito, 1897.
 - 3.3.4 Ley sobre Almacenes Generales de Depósito, 1900.
- 3.4 Base legal para la creación del Banco de México, 1917.
- 3.5 Legislación Bancaria, 1924 a 1997.
 - 3.5.1 Marco jurídico del sistema de Banca privada, 1924-1941.
 - 3.5.2 Marco jurídico de la denominada Banca nacionalizada, 1982-1990.

- 3.5.3 Marco jurídico del sistema bancario reprivatizado, 1990-1997.
 - A) Reformas constitucionales.
 - B) Ley de Instituciones de Crédito.
 - C) Reformas y adiciones.
- 3.6 Legislación de seguros, 1926-1997.
 - 3.6.1 Leyes de seguros, 1926-1935.
 - 3.6.2 Reformas y adiciones.
- 3.7 Legislación de fianzas, 1910-1917.
 - 3.7.1 Leyes de fianzas, 1910-1950.
 - 3.7.2 Reformas y adiciones.
- 3.8 Legislación bursátil, 1926-1997.
 - 3.8.1 Reglamentación de la actividad bursátil en la legislación bancaria, 1926-1975.
- 3.9 Legislación de las sociedades de inversión, 1951-1997.
 - 3.9.1 Leyes de sociedades de inversión, 1951-1986.
 - 3.9.2 Reformas y adiciones.
- 3.10 Legislación de las organizaciones y actividades auxiliares del crédito, 1916-1997.
 - 3.10.1 Almacenes generales de depósito.
 - 3.10.2 Arrendadoras financieras.
 - A) Reglamentación en disposiciones fiscales, 1966-1985.
 - B) Reglamentación en la legislación bancaria, 1981-1985.
 - C) Reglamentación actual.
 - 3.10.3 Uniones de crédito.
 - A) Marco jurídico, 1926-1985.
 - B) Reglamentación actual.
 - 3.10.4 Empresas de factoraje financiero.
 - A) Reglamentación actual.
 - 3.10.5 Sociedades de ahorro y préstamo.
 - A) Marco jurídico, 1952-1985.
 - B) Reglamentación actual.
 - 3.10.6 Casa de cambio.
 - A) Marco jurídico, 1916-1985.
 - B) Reglamentación actual.
- 3.11 Legislación de las agrupaciones financieras.
 - 3.11.1 Ley de Instituciones de Crédito y Ley del Mercado de Valores.
 - 3.11.2 Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
- 3.12 Resumen esquemático.
- 3.13 Cuestionario.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS

UNIDAD IV. EL ACTUAL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará sobre las autoridades financieras, las entidades de apoyo de servicios complementarios, las agrupaciones financieras y otras entidades que integran al sistema.

- 4.1 Concepto.
- 4.2 Integrantes.
 - 4.2.1 Autoridades financieras.
 - 4.2.2 Entidades financieras.
 - 4.2.3 Entidades de apoyo, de servicios complementarios o auxiliares.
- 4.3 Agrupaciones financieras
- 4.4 Otras entidades.
- 4.5 Resumen esquemático.
- 4.6 Cuestionario.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS

UNIDAD V. SISTEMA FINANCIERO MEXICANO. PROCEDIMIENTOS PARA ORGANIZARSE Y OPERAR COMO ENTIDAD FINANCIERA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará los requisitos para obtener autorización de la SHCP, para organizarse y operar como entidad financiera.

- 5.1 Autorización del Gobierno Federal. Su concepto y diferencias con la concesión.
 - 5.1.1 Autorización.
 - 5.1.2 Concepto de la autorización y sus diferencias con la concesión.
- 5.2 Requisitos mínimos para obtener la autorización.
 - 5.2.1 Constituirse como sociedades anónimas u otras.
 - 5.2.2 Duración indefinida de la sociedad.
 - 5.2.3 Contar con un capital social.
 - 5.2.4 Contar con un capital mínimo.
 - 5.2.5 Domicilio social en el territorio nacional.

- 5.3 Documentación e información general que debe acompañarse en las solicitudes de autorización.
 - 5.3.1 Solicitud formal
 - 5.3.2 Proyecto de estatutos de la sociedad.
 - 5.3.3 Relación de socios.
 - 5.3.4 Relación de probables consejeros y directivos.
 - 5.3.5 Plan general de funcionamiento.
 - 5.3.6 Comprobante de depósito en moneda nacional.
 - 5.3.7 Presentar diversa documentación e información.
- 5.4 Otros trámites.
 - 5.4.1 Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - 5.4.2 Inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 5.4.3 Publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- 5.5 Requisitos especiales para la constitución de diversas entidades financieras.
 - 5.5.1 Casa de Bolsa.
 - 5.5.2 Organizaciones y actividades auxiliares del crédito.
 - 5.5.3 Filiales de instituciones financieras del exterior.
 - 5.5.4 Grupos financieros.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VI. LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará el servicio de Banca y Crédito, así como las operaciones activas, pasivas y de servicios de la Banca múltiple, así como las operaciones y servicios que pueden realizar las oficinas de representación, filiales, sucursales, extensiones y agencias de instituciones de Banca múltiple mexicanas.

- 6.1 El servicio de Banca y Crédito.
 - 6.1.1 Concepto y análisis.
 - A) Captación de recursos del público en el mercado nacional
 - B) Colocación de recursos en el público.
 - C) Intermediación.

- 6.2 Operaciones de las instituciones de Banca múltiple.
 - 6.2.1 El crédito.
 - 6.2.2 Clasificación y análisis de las operaciones tradicionales.
 - 6.2.3 Otro tipo de clasificaciones.
- 6.3 Operaciones pasivas.
 - 6.3.1 Concepto.
 - 6.3.2 Clasificación y análisis.
 - A) Recibir depósitos bancarios de dinero:
 - a) A la vista.
 - b) De ahorro.
 - c) Retirable en días preestablecidos.
 - d) A plazo.
 - e) Retirable con previo aviso.
 - B) Aceptar préstamos y créditos.
 - C) Emisión de bonos bancarios.
 - D) Emisión de obligaciones subordinadas.
- 6.4 Operaciones activas.
 - 6.4.1 Concepto.
 - 6.4.2 Clasificación y análisis.
 - A) Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
 - B) Efectuar descuentos.
 - C) Otorgar préstamos.
 - D) Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito.
- 6.5 Operaciones de servicio.
 - 6.5.1 Concepto.
 - 6.5.2 Clasificación y análisis.
- 6.6 Las oficinas de representación, filiales (subsidiarias), sucursales, extensiones y agencias de instituciones de Banca múltiple mexicanas.
 - 6.6.1 Concepto.
 - 6.6.2 Objetivos.
 - 6.6.3 Normatividad aplicable en la apertura.
 - 6.6.4 Actividades autorizadas por la SHCP.
- 6.7 Las instituciones financieras del exterior en el sistema financiero mexicano.
 - 6.7.1 Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC).
 - 6.7.2 Ley de Instituciones de Crédito.
 - 6.7.3 Características.
 - 6.6.4 Operaciones.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS

UNIDAD VII. LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará el objeto y fin de la Banca de Desarrollo, su marco jurídico, así como sus funciones e instrumentos que operan.

- 7.1 Generalidades de la Banca de Desarrollo.
 - 7.1.1 Concepto.
 - 7.1.2 Razón de ser.
 - 7.1.3 Marco legal.
 - A) Como entidades del sistema bancario.
 - B) Como entidades de la Administración Pública Federal.
 - 7.1.4 Creación.
- 7.2 Funciones e instrumentos que operan.
- 7.3 Los bancos de desarrollo y sus operaciones.
 - 7.3.1 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
 - 7.3.2 Nacional Financiera, S.N.C.
 - 7.3.3 Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
 - 7.3.4 Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
 - 7.3.5 Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.
 - 7.3.6 Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- 7.4 Garantía del Estado en las operaciones.
- 7.5 Fuentes de financiamiento.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS

UNIDAD VIII. OPERACIONES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Expresará el objeto de los fideicomisos públicos para el fomento, su marco legal, sus funciones y sus órganos de regulación y supervisión, así como las principales fuentes de fondeo de los fideicomisos.

- 8.1 Generalidades de los fideicomisos públicos.
 - 8.1.1 Concepto.
 - 8.1.2 Marco legal.
 - A) Regulación como integrante del sector bancario.
 - B) Regulación como entidades de la Administración Pública Federal.
 - 8.1.3 Órganos de regulación y supervisión.
 - A) Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - B) Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
 - C) Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
 - D) Contraloría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados.
- 8.2 Análisis de las operaciones de los fideicomisos públicos.
- 8.3 Los fideicomisos públicos para el fomento económico y sus operaciones.
- 8.4 Principales fuentes de fondeo.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD IX. OPERACIONES DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará sobre el objeto de las sociedades financieras de objeto limitado, su marco jurídico y principales operaciones.

- 9.1 Concepto.
- 9.2 Funciones de las SOFOLES dentro del sistema financiero.
- 9.3 Marco jurídico.
- 9.4 Operaciones.
 - 9.4.1 Pasivas.
 - 9.4.2 Activas.
 - 9.4.3 Complementarias.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD X. EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Perfilará a las empresas de factoraje financiero, resaltando sus aspectos esenciales.

- 10.1 Definición y naturaleza jurídica.
- 10.2 Elementos personales.
- 10.3 Objeto del factoraje.
- 10.4 Compra de derechos con responsabilidad o recurso del factorado y sin responsabilidad.
- 10.5 Cobranza delegada y cobranza directa.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD XI. EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Perfilará a las empresas de arrendamiento financiero, resaltando sus aspectos esenciales.

- 11.1 Definición y naturaleza jurídica.
- 11.2 Arrendamiento financiero liso y llano.
- 11.3 Opciones terminales del arrendamiento financiero.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD XII. OPERACIONES FUNDAMENTALES DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá, por sus operaciones fundamentales, los almacenes generales de depósito, las sociedades de ahorro y préstamo y las uniones de crédito y casas de cambio.

- 12.1 Almacenes generales de depósito.
 - 12.1.1 Operaciones fundamentales.
- 12.2 Sociedades de ahorro y préstamo.
 - 12.2.1 Operaciones fundamentales.
- 12.3 Uniones de crédito y casas de cambio.
 - 12.3.1 Operaciones fundamentales.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ACOSTA ROMERO, Miguel. Derecho Bancario: Panorama del Sistema Financiero Mexicano, 5ª ed., actualizada, incluyendo la nacionalización bancaria y las reformas a las leyes de la materia, hasta el día 5 de enero de 1995, México, Porrúa, 1995.
- .
- Legislación Bancaria: Doctrina compilación legal, jurisprudencia, 2ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1989.
- ARMIÑA VILLEGAS, Otilia. Derecho mercantil y operaciones de banca, España, Autor-Editor, 1982.
- BAUCHE GARCIADIEGO, Mario. Operaciones Bancarias: activas, pasivas y complementarias, 5ª ed., aumentada y actualizada con la nueva Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, de diciembre de 1984, México, Porrúa, 1985.
- BOLLINI SHAW, Carlos. Operaciones Bursátiles y Extrabursátiles, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1995.
- DÍAZ INFANTE, Fernando. Derecho Financiero Mexicano, México, Porrúa, 1997.
- GARZA, Sergio Francisco de la. Derecho Financiero Mexicano, 18ª ed., revisada y actualizada, México, Porrúa, 1994.
- GUZMÁN COSP, Jorge, et. al. Aspectos jurídicos de las operaciones bancarias, Barcelona, Hispano Europea, 1984.
- IGARTUA ARAIZA, Gustavo. Introducción al Estudio del Derecho Bursátil Mexicano, México, Porrúa, 1988.
- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. Operaciones con acciones y otros títulos de crédito, figuras fiscales transparentes y reestructuraciones, México, IMCP, 1997.

- LEÓN TOVAR, Soyla H. El arrendamiento financiero: Leasing en el derecho Mexicano: Una opción para el desarrollo, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989.
- MABARAK CERECEDO, Doricela. Derecho Financiero Público, México, McGraw-Hill, 1995.
- MUÑOZ, Luis. Derecho Bancario Mexicano, México, Cárdenas, 1974.
- PULMA ACCOSI, Álvaro. Estudio Jurídico sobre Operaciones Bancarias, Santiago de Chile, Cárdenas, 1971.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Joaquín. Derecho Bancario: Introducción, parte general, operaciones pasivas, 8^a ed., revisada y actualizada por José Víctor Rodríguez del Castillo, México, Porrúa, 1997.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

PORCENTAJE

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una Tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.